

RESOLUCION No. 1135  
( 06 NOV 2018 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL"

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA DE PASTO  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0611 del 04 de septiembre de 2013, el señor Alcalde de Pasto, delega unas funciones a la Subsecretaría de Talento Humano y dentro de las cuales se encuentran: "h. Administrar la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio".

Que mediante Decreto 0433 del 23 de octubre de 2017, por el cual se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, establece como una de las funciones de la Subsecretaría de Talento Humano "...12. Proyectar y/o proferir los actos administrativos que organicen, actualicen y controlen de conformidad con las disposiciones legales vigentes, todo lo relacionado con las situaciones administrativas del personal vinculado al Municipio..."

Que el día viernes (09) de noviembre del presente año, se llevará a cabo una jornada de fumigación, dentro de las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal, debido a las recurrentes infecciones respiratorias sufridas por parte de los funcionarios.

Que en vista de lo anterior el Doctor LUIS ARMANDO BURBANO ARROYO, Secretario de Planeación Municipal, solicita autorización para que el personal de esta dependencia, labore en jornada especial de 07:00 am a 12:00 m., el día viernes 09 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta la jornada de mencionada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

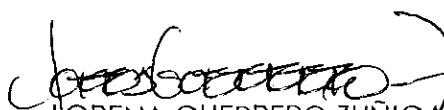
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al personal de la Secretaria de Planeación Municipal, para que labore en jornada especial de 07:00 am a 12:00 m., el día viernes 09 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta que se encuentra programada una jornada de fumigación en las instalaciones de la dependencia mencionada y la aplicación de los insumos puede resultar perjudicial para la salud del personal.

ARTICULO SEGUNDO.- Mediante la página web del municipio y carteleros fijadas en un lugar visible de la entidad, se informará a la comunidad sobre la modificación temporal de la jornada laboral de la Secretaria de Planeación Municipal del día viernes 09 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 06 NOV 2018

  
LORENA GUERRERO ZUÑIGA  
Subsecretario de Talento Humano